CIRCULAR BI-042-99

ASUNTO: Creación de los Distritos 4º: Llanuras del Gaspar y 5º: Cureña del Cantón de Sarapiquí

FECHA: 7 de diciembre de 1999

Para lo de su competencia, sírvanse tomar nota que mediante el Decreto Ejecutivo No. 28137-G, publicado en el Alcance No. 77 a la Gaceta No. 197, del día lunes 11 de octubre último, se crearon los Distritos 4° y 5°: **LLANURAS DEL GASPAR Y CUREÑA**, del cantón de Sarapiquí, segregados de los distritos Puerto Viejo y La Virgen.

El distrito **LLANURAS DEL GASPAR**, tiene por cabecera a la Villa Aldea y el distrito **CUREÑA** a Villa Golfito, contando además con los siguientes poblados:

- a) Distrito Llanuras del Gaspar: Chimurria, Delta, Gaspar, Lagunillas y Tigra.
- b) Distrito Cureña: Caño Tambor, Copalchí, Cureña, Mollejón, Remolinito, Tambor, Tierra Buena, Trinidad y Vuelta Cabo de Hornos.

La fecha rige de la creación de los dos distritos es a partir del 11 de octubre de 1999, fecha de su publicación.